



CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA QUE PESA SOBRE EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SR. JUAN MILCIADES BAREIRO. VISTO:

El Exp. N° J09252/2016, originado por el Sr. Juan Milciades Bareiro con C. I. C. N° 906.272, por el cual solicita el levantamiento de hipoteca que pesa sobre el inmueble individualizado como Finca N° 3.669; y, **CONSIDERANDO:** Que, el Sr. Juan Milciades Bareiro, con Cta. Préstamo N° 72-02-32-427-7, es Cliente del CAC Edelira; Que, la Unidad de Control de Créditos en fecha 28 de noviembre del 2016, manifiesta que el Cliente ha cancelado su deuda con la Institución, según informe de estado de cuenta adjunto al expediente citado más arriba; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

- 1º) Autorizar el Levantamiento de Hipoteca que pesa sobre el inmueble de propiedad del **Sr. Juan Milciades Bareiro con C. I. C. N° 906.272**, individualizado como Finca N° 3.669, Padrón N° 4.921; El mismo se encuentra ubicado en el Distrito de Edelira, del Departamento de Itapúa.-----
- 2º) La presente deberá formalizarse en la Dirección General de los Registros Públicos en un plazo máximo de **(45) cuarenta y cinco** días por la Escribanía correspondiente, a los efectos del cumplimiento de esta resolución.----
- 3º) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el protocolo correspondiente.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

=====

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., LIC. WILSON DAVALOS G., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., Miembros.-----

=====

ES COPIA.

SC/jdc


Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo